



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio dos (2) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo Menor Cuantía. 110014003004-2019-00895-00.

Las diligencias efectuadas por el demandante a efectos de citar a la parte demandada, notificando el auto que admite la demanda con resultados positivo y que obra a folios 102 a 104, se obren en autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes en su debida oportunidad.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 021**
Hoy 3 de julio de 2020

El Secretario,

Luis José Collante Parejo